



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 109 -2022-CAFED/GG

Callao, 15 de junio de 2022.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

El Informe N° 014-2022-GA/CAFED/ARCHIVOCENTRAL, de fecha 04 de marzo de 2022; el Informe N° 038-2022-GA/CAFED/ARCHIVOCENTRAL, de fecha 12 de mayo de 2022; el Memorandum N° 3276-2022-CAFED/GA de fecha 16 de mayo de 2022; el Memorandum N° 571-2022-CAFED/GPP, de fecha 03 de junio de 2022 y el Informe N° 228-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014-2022-GA/CAFED/ARCHIVOCENTRAL, de fecha 04 de marzo de 2022, el Responsable de Archivo Central del CAFED, informa a la Gerencia de Administración del CAFED, la Directiva N° 07-2015-CAFED "Lineamientos para la Transferencia de documentos administrativos de Gestión al Archivo Central del CAFED", deberá ser actualizada o en su defecto deberá dejarse sin efecto para la elaboración de un proyecto de directiva más actualizada.

Que, mediante Informe N° 038-2022-GA/CAFED/ARCHIVOCENTRAL, de fecha 12 de mayo de 2022, el Responsable de Archivo Central del CAFED, remite a la Gerencia de Administración del CAFED, el proyecto de actualización de la Directiva N° 07-2015-CAFED "Lineamientos para la transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al Archivo Central del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao", en concordancia a la Directiva del Archivo General de la Nación (AGN), aprobada mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J y el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, para su respectiva revisión observación, comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Que, con Memorandum N° 3276-2022-CAFED/GA de fecha 16 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, revisar y analizar, el proyecto de actualización de la directiva "**Lineamientos para la transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al Archivo Central del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao**", a fin de actualizar la Directiva N° 07-2015-CAFED.

Que, con Memorandum N° 571-2022-CAFED/GPP, de fecha 03 de junio de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, remite el expediente a este despacho, sustentando los motivos y la necesidad, de dejar sin efecto la DIRECTIVA N° 07-2015-CAFED Lineamientos para la transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al Archivo Central del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao, debido a que ésta, cuenta con base legal desfasada, así también señala que la misma, no se encuentra enmarcado en las disposiciones establecidas en la **Directiva General N° 001-2019-GRC/GRPPATIORE "Lineamientos para la elaboración, Aprobación y Actualización de**

Directivas en el Gobierno Regional del Callao". Asimismo remite el proyecto de directiva "Transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al archivo central del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao", a fin de emitir opinión técnica legal, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 228-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que, resulta PROCEDENTE la aprobación de la Directiva interna: directiva "Transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al archivo central del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao"; debiendo previamente dejar sin efecto la DIRECTIVA N° 07-2015-CAFED "Lineamientos para la transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al Archivo Central del Comité de Administración del Fondo educativo del Callao", por las consideraciones expuestas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 26° del Reglamento de organización y Funciones del CAFED, la Gerencia de Asesoría jurídica del CAFED, entre otras funciones, emite opinión y absuelve las consultas legales que sometan a sus consideración los órganos del CAFED.

Con respecto a la elaboración y formulación del citado proyecto de Directiva, es preciso señalar lo dispuesto por la **Directiva General N° 001-2019-GRC/GRPPAT/ORE "Lineamientos para la elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, la misma que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao; y considerando que esta Unidad Ejecutora, no cuenta con una Directiva que regule el Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de directivas, sus disposiciones contenidas, son de aplicación en esta entidad. En ese sentido establece lo siguiente:

V- NORMAS GENERALES

5.3. INICIO Y SEGUIMIENTO

5.3.1. Los órganos y/o unidades orgánicas que elaboren y/o propongan Directivas, deberán realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las normas que contengan cuando éstas son aprobadas, proponiendo las medidas correctivas o actualizaciones cuando corresponda.

(...)

VI - MECANICA OPERATIVA

6.1. DE LA FORMULACIÓN

6.1.1. Los proyectos de Directivas, son formulados por los Órganos o Unidades Orgánicas que requieran normar disposiciones en materia de su competencia; de acuerdo a los lineamientos que se establecen en la presente directiva.

6.1.2. El área formuladora, previo a la presentación del proyecto de directiva, coordinará con las áreas involucradas en su ejecución y solicitará su opinión favorable en forma escrita, a fin de garantizar la consistencia del proyecto.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, se crea el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que señala en el literal n), del artículo 20°, las funciones de la Gerencia General, especificando "**Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual**

de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias”; asimismo, el Reglamento en mención, en el literal h), del artículo 24°, establece las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, especificando entre ellas **“Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización de Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión”.**

Que, el numeral 7.1 del Art. 7° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. En ese sentido, las disposiciones emitidas por las Unidades Orgánicas que conforman el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, orientadas a la buena marcha institucional, constituyen **Actos de Administración**, las mismas que se encuentran dentro del ámbito legal.

Que, en ese orden normativo; considerando que, las Directivas constituyen Dispositivos Legales de carácter Interno, en los cuales se establecen los lineamientos y procedimientos que busca facilitar, difundir y orientar la aplicación de leyes, Decretos, Reglamentos, Estatutos; en el marco de un determinado proceso y/o situación. Generalmente, una Directiva complementa o precisa, en forma minuciosa, disposiciones contenidas en un Reglamento o una Resolución.

Que, asimismo, las entidades están facultadas para implementar sistemas operativos, Instrumentos Normativos de Gestión Institucional, Directivas, Reglamentos, proponer políticas y normas internas relacionadas con la administración y la buena marcha Institucional.

Que de lo expuesto en el presente informe, y de la revisión del proyecto de la directiva **“Transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al archivo central del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao”**, se ha verificado que la misma, es concordante con el marco legal establecido; por lo que su aprobación es competencia de la Gerencia General del CAFED, en atención a las facultades establecidas en el literal n) del Art. 20° de Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, por lo que remitimos a su despacho, para continuar con el trámite para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 04-2022-CAFED: “Transferencia de documentos administrativos de los archivos de gestión al archivo central del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de las medidas y disposiciones establecidas en la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Directiva, en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CPCC ROSSANA E. GARRIDO OYOLA
Gerente General del CAFED (e)